



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud



## **INFORME**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD E IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS E IMPLEMENTADAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR LOS NIVELES DE NUTRICIÓN Y PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA - 2025**

**EN EL MARCO DE LA LEY N°30021**

**MINISTERIO DE SALUD DEL PERÚ**

**MINISTRO**

Juan Carlos Velasco Guerrero

**VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Henry Alfonso Rebaza Iparraguirre

**VICEMINISTRO DE PRESTACIONES Y ASEGURAMIENTO EN SALUD**

Luis Melchor Loro Chero

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

Víctor Javier Suárez Moreno

**CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y VIDA SALUDABLE**

**Director**

Víctor Enrique Robles Pizarro

**SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**

**Subdirectora**

Rocío Silvia Valenzuela Vargas

---

**Informe: Seguimiento y evaluación de la efectividad e impacto en la salud pública de las medidas adoptadas e implementadas en las políticas públicas para mejorar los niveles de nutrición y promover la actividad física – 2025**

---

## **INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD E IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS E IMPLEMENTADAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA MEJORAR LOS NIVELES DE NUTRICIÓN Y PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICA - 2025**

### **1. ANTECEDENTES**

El Instituto Nacional de Salud (INS) es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Salud (DL N° 1504-2020), dedicado a la investigación, innovación y tecnologías en salud para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población; y le fortalece para la prevención y control de las enfermedades, a fin de mejorar la salud pública, promover el bienestar de la población y contribuir con el desarrollo sostenible del país.

En este marco, el Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida Saludable (CENAN), según lo establecido en el Decreto Supremo N.° 016-2024-SA, es responsable de proponer políticas y normas, desarrollar investigación, innovación, vigilancia especializada, tecnologías y servicios en materia de alimentación y nutrición. Asimismo, tiene a su cargo el análisis de riesgos y la vigilancia de la situación alimentaria y del estado nutricional de la población peruana, contribuyendo a la formulación de políticas públicas, documentos técnico-normativos y al fortalecimiento de la articulación multisectorial e intergubernamental.

En el artículo 5 de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, se declara de interés la creación del Observatorio de Nutrición y del Estudio del Sobrepeso y Obesidad, como herramienta de monitoreo que permita suministrar información y hacer el análisis periódico de la situación nutricional de la población infantil y de la evolución de la tasa de sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes y cuantificar sus efectos. Así mismo, en el Decreto Supremo 017-2017-SA que aprueba su Reglamento, se señala que el Observatorio cuenta con una plataforma virtual, que permite acceder a información oportuna y confiable de este problema de salud pública e indica que las funciones del Observatorio, establecidas en la Ley, son desarrolladas por el INS, para lo cual contará con un Comité Técnico de Gestión conformado por las instancias del Ministerio de Salud vinculantes con el tema, el cual podrá hacer consultas a expertos mediante los mecanismos de coordinación pertinentes.

### **2. INTRODUCCIÓN**

El sobrepeso y la obesidad constituyen uno de los principales problemas de salud pública en el Perú, debido a su creciente prevalencia y a su asociación con enfermedades no transmisibles que afectan la calidad de vida de la población. Este problema se presenta a lo largo de todo el curso de vida y responde a múltiples factores, entre ellos los cambios en los patrones de consumo de alimentos, la alta disponibilidad de productos no saludables y los bajos niveles de actividad física.

En respuesta a esta problemática, el Estado peruano aprobó la Ley N.º 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, la cual establece un conjunto de medidas orientadas a mejorar los hábitos alimentarios, promover la actividad física y contribuir a la reducción del sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles en la población. Entre estas medidas se incluyen el etiquetado frontal de advertencias publicitarias, la regulación de la publicidad de alimentos no saludables y la promoción de entornos saludables, particularmente en el ámbito escolar.

En el marco de la implementación de esta Ley, diversas entidades del sector salud han desarrollado acciones orientadas a fortalecer la vigilancia alimentaria y nutricional, la generación de evidencia y la promoción de estilos de vida saludables. Asimismo, el país cuenta con políticas complementarias que contribuyen a modificar el entorno alimentario, como las medidas fiscales aplicadas a bebidas azucaradas. En este contexto, la Ley N.º 30021 constituye el eje central de la estrategia nacional; sin embargo, su efectividad depende de su articulación con otras medidas intersectoriales que, en conjunto, configuran un enfoque integral de salud pública.

En este contexto, el Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad constituye una herramienta clave para el monitoreo, análisis y generación de evidencia sobre la situación nutricional de la población y sus determinantes. Entre sus funciones se encuentra el seguimiento y la evaluación de la efectividad e impacto en la salud pública de las medidas adoptadas, así como la elaboración de un informe anual que es remitido al Congreso de la República.

En este marco, el presente informe tiene como objetivo evaluar el seguimiento, la efectividad y el impacto en la salud pública de las medidas implementadas durante el año 2025, en el marco de la Ley N.º 30021, constituyendo un insumo clave para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción de la alimentación saludable y la actividad física en la población peruana.

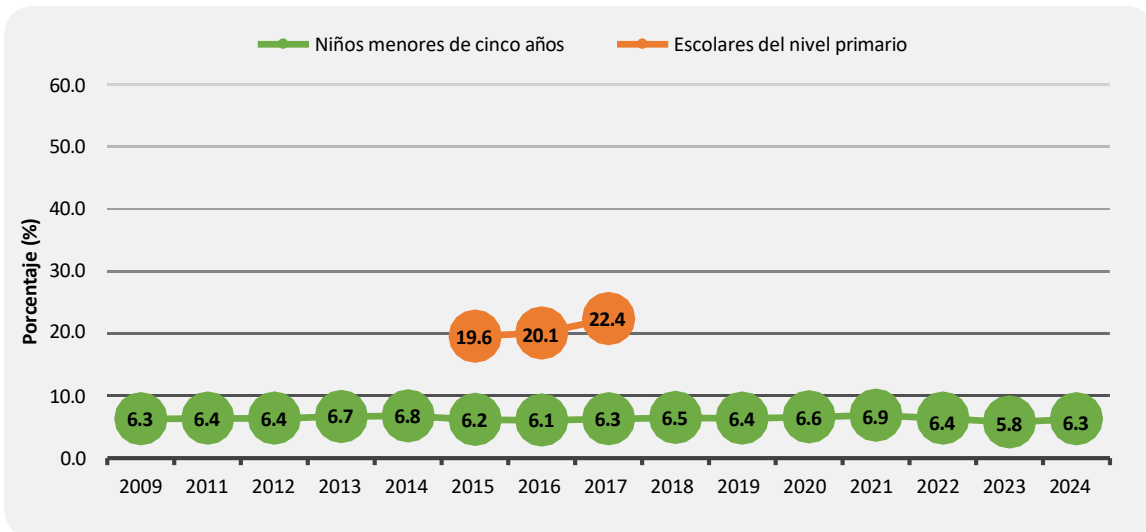
### **3. SITUACIÓN NUTRICIONAL Y DETERMINANTES RELACIONADOS**

#### **3.1 Estado nutricional de la población**

En el Perú, el sobrepeso y la obesidad constituyen problemas prioritarios de salud pública en todos los cursos de vida. La prevalencia de sobrepeso en la población peruana se ha mantenido relativamente estable en los últimos años, con variaciones según grupo etario y características sociodemográficas.

En niños menores de cinco años, la proporción de sobrepeso muestra una tendencia relativamente estable, con incrementos moderados en algunos grupos de edad; mientras que, mientras que, en escolares del nivel primario, el sobrepeso mostró un leve incremento entre 2015 y el periodo 2017–2018, según las últimas cifras disponibles, principalmente en el ámbito urbano.

**Gráfico 01. Tendencia del Sobrepeso en niños menores de cinco años y escolares del nivel primario. Perú, 2009-2024**

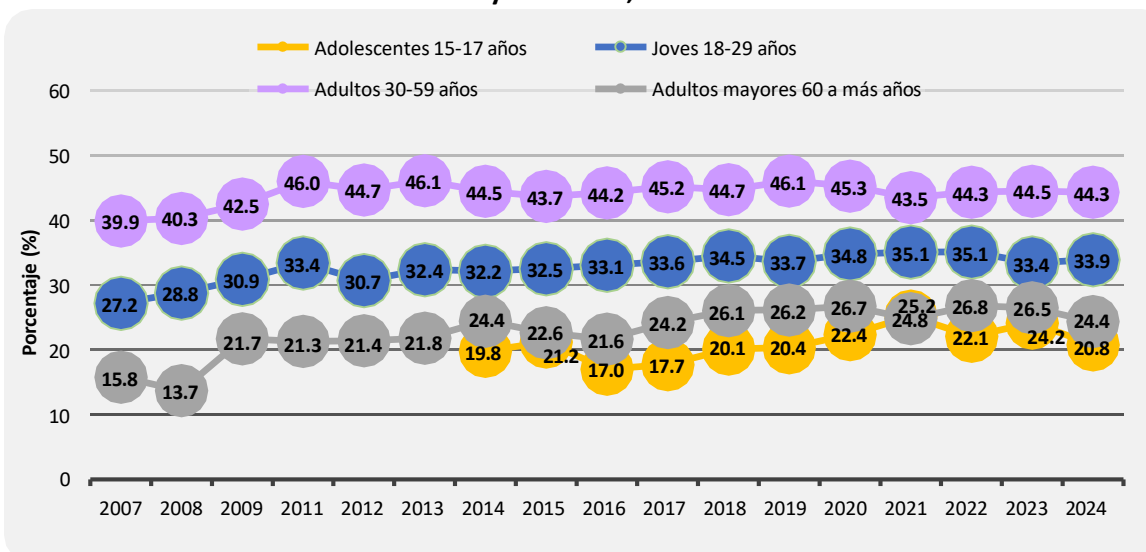


Fuente: Corresponden al INS/CENAN/SUVIAN/EN Bases de datos del SIEN-HIS 2009-2024.

INS/CENAN/SUVIAN Informe técnico de la Vigilancia Alimentaria y Nutricional por Etapas de vida escolares de primaria 2015/ Informe Técnico: Consumo de alimentos en el hogar e institución educativa del nivel primaria – Escolares 2016/ Informe Técnico: Estado Nutricional en niños de 6 a 13 años - VIANEV 2017-2018. \*Últimas encuestas disponibles para indicadores de estado nutricional, consumo de alimentos y actividad física en escolares.

En adolescentes de 15 a 17 años, el sobrepeso se mantuvo sin cambios significativos entre 2014 y 2024 (alrededor de 20%). Por otro lado, en los jóvenes y adultos, el sobrepeso presenta niveles elevados, manteniéndose en rangos aproximados entre 30% y 45%, con ligeras variaciones según área de residencia y sexo. En general, no se observan incrementos marcados, lo que sugiere una tendencia relativamente estable en comparación con la obesidad.

**Gráfico 02. Tendencia del Sobrepeso en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Perú, 2007-2024**



Fuente: Tarqui C, Sánchez J, y otros. Tendencia del Sobrepeso, obesidad y exceso de peso en el Perú INS/CENAN/SUVIAN/EN Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú 2011/ Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú por Etapas de Vida 2012-2013/ Informe Técnico: Estado nutricional por Etapas de Vida en la Población Peruana 2013-2014 Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014-2024.

El sobrepeso constituye un factor de riesgo y una etapa intermedia hacia la obesidad. Su comportamiento aparentemente estable responde a la dinámica poblacional (no sube drásticamente o se mantiene), en la que una proporción de personas progresa hacia la obesidad

**Imagen 01. Proceso dinámico del Sobrepeso y su estabilidad relativa**

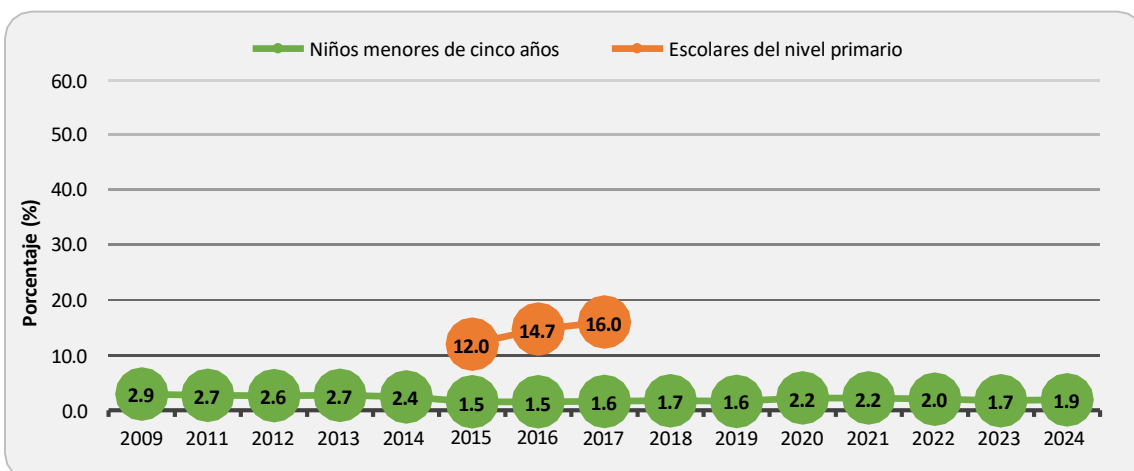


Fuente: Elaboración propia

A diferencia del sobrepeso, la obesidad muestra un incremento sostenido y significativo en todos los grupos de edad, excepto en niños menores de cinco años; lo que mostraría que los factores de riesgo empiezan con la etapa escolar, su entorno y los factores relacionados en el hogar que la favorecen.

En escolares de primaria (6 a 14 años), la prevalencia de obesidad aumentó de manera más marcada que el sobrepeso entre 2015 y el periodo 2017–2018, con incrementos tanto en el ámbito urbano como rural, siendo más elevados en Lima Metropolitana y el resto urbano.

**Gráfico 03. Tendencia de la Obesidad en niños menores de cinco años y escolares del nivel primario. Perú, 2009-2024**



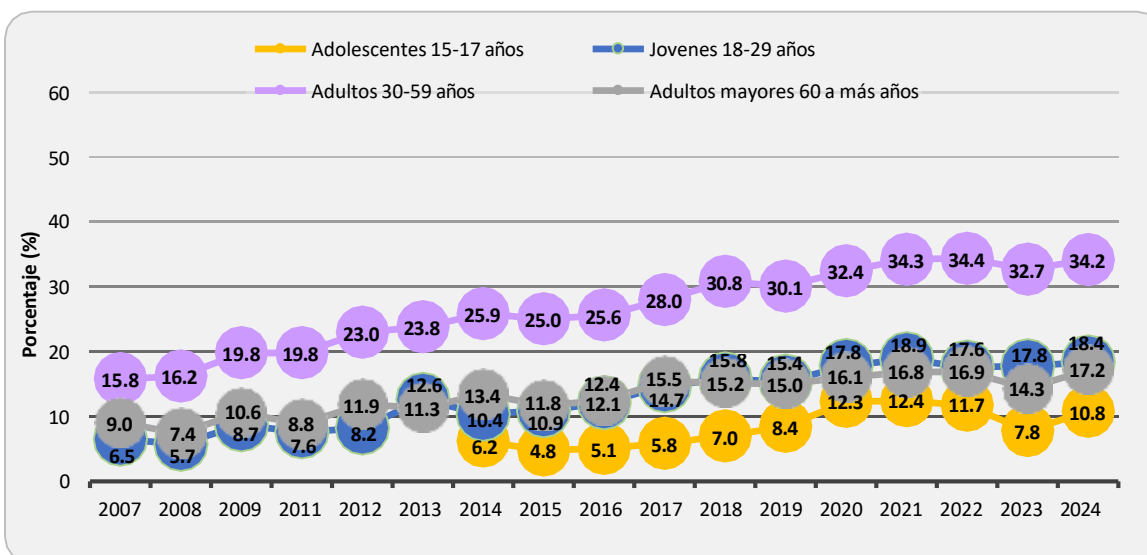
Fuente: Corresponden al INS/CENAN/SUVIAN/EN Bases de datos del SIEN-HIS 2009-2024.

INS/CENAN/SUVIAN Informe técnico de la Vigilancia Alimentaria y Nutricional por Etapas de vida escolares de primaria 2015/ Informe Técnico: Consumo de alimentos en el hogar e institución educativa del nivel primaria – Escolares 2016/ Informe Técnico: Estado Nutricional en niños de 6 a 13 años - VIANEV 2017-2018. \*Últimas encuestas disponibles para indicadores de estado nutricional y consumo de alimentos en escolares.

En adolescentes de 15 a 17 años, la obesidad aumentó de 6,2% en 2014 a 10,8% en 2024; en jóvenes de 18 a 29 años, la prevalencia casi se triplicó entre 2007 y 2024 (de 6,5% a 18,4%), mientras que, en adultos de 30 a 59 años, la obesidad se duplicó en el mismo periodo, pasando de 15,8% a 34,2%. Asimismo, en adultos mayores también se evidencia un incremento importante.

En las zonas rurales del país, la obesidad ha mostrado un incremento sostenido en los últimos años, evidenciando una transición nutricional progresiva. En jóvenes, la prevalencia aumentó de 4,6% a 10,6%, y en adultos de 30 a 59 años de 10,3% a 23,0% entre 2011 y 2024. Este aumento refleja cambios en los patrones de consumo y estilos de vida, así como una reducción de la brecha con el área urbana.

**Gráfico 04. Tendencia de la Obesidad en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Perú, 2007-2024**

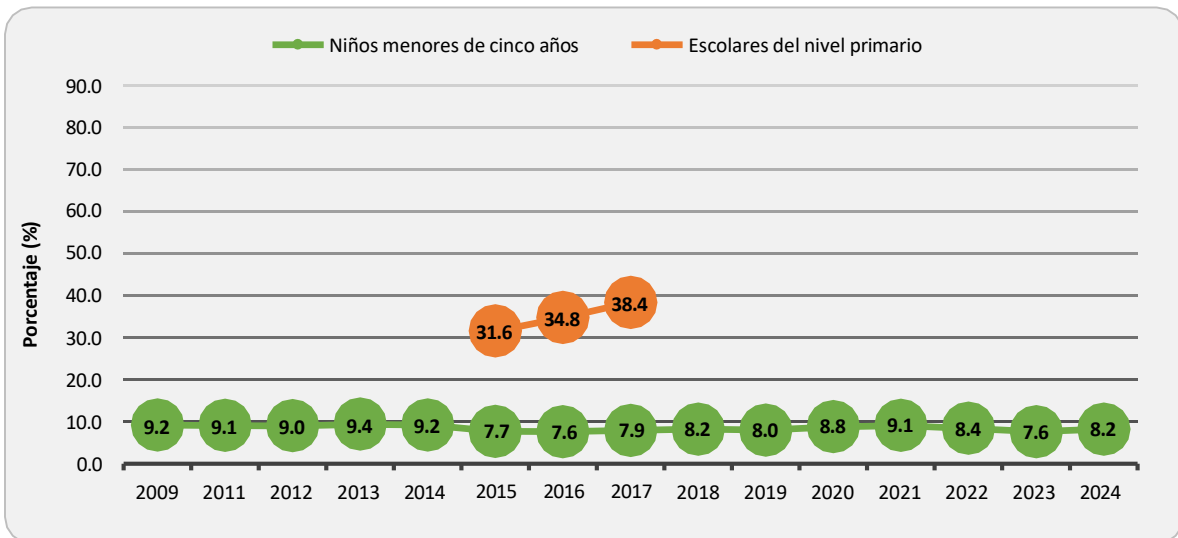


**Fuente:** Tarqui C, Sánchez J, y otros. Tendencia del Sobrepeso, obesidad y exceso de peso en el Perú INS/CENAN/SUVIAN/EN Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú 2011/ Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú por Etapas de Vida 2012-2013/ Informe Técnico: Estado nutricional por Etapas de Vida en la Población Peruana 2013-2014 Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014-2024.

El exceso de peso (sobrepeso más obesidad) presenta una tendencia creciente en todos los cursos de vida, alcanzando niveles elevados en la población peruana.

En niños, el exceso de peso constituye un problema relevante de salud pública desde edades tempranas. En menores de cinco años, la prevalencia se ha mantenido estable, alcanzando 8,2% en 2024. En escolares, afecta aproximadamente a uno de cada tres niños, evidenciando un incremento entre 2015 y el periodo 2017–2018.

**Gráfico 05. Tendencia del Exceso de peso en niños menores de cinco años y escolares del nivel primario. Perú, 2009-2024**

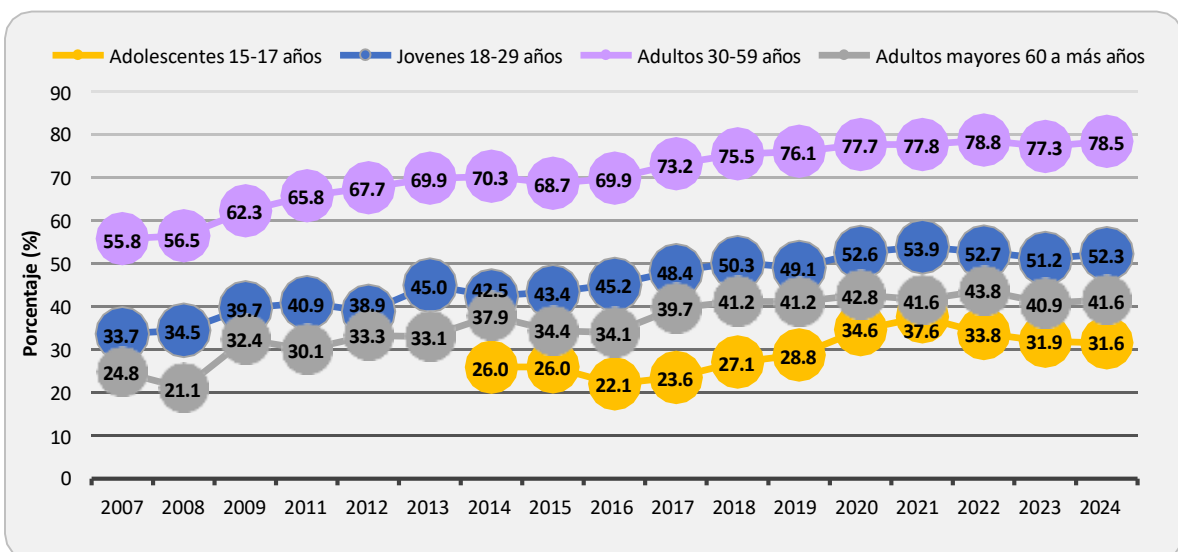


Fuente: Corresponden al INS/CENAN/SUVIAN/EN Bases de datos del SIEN-HIS 2009-2024.

INS/CENAN/SUVIAN Informe técnico de la Vigilancia Alimentaria y Nutricional por Etapas de vida escolares de primaria 2015/ Informe Técnico: Consumo de alimentos en el hogar e institución educativa del nivel primaria – Escolares 2016/ Informe Técnico: Estado Nutricional en niños de 6 a 13 años - VIANEV 2017-2018. \*Últimas encuestas disponibles para indicadores de estado nutricional y consumo en escolares.

En adolescentes de 15 a 17 años, en 2024 el 31,6% presentó exceso de peso; en jóvenes de 18 a 29 años, la prevalencia aumentó de 33,7% en 2007 a 52,3% en 2024, evidenciando que aproximadamente uno de cada dos jóvenes presenta exceso de peso y en adultos de 30 a 59 años, el exceso de peso alcanzó el 78,8% en 2024, es decir, cerca de cuatro de cada cinco adultos presentan acumulación excesiva de grasa corporal. Por su parte, en adultos mayores, también se observa un incremento importante, alcanzando 41,6% en 2024.

**Gráfico 06. Tendencia del Exceso de peso en adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Perú, 2007-2024**



Fuente: Tarquí C, Sánchez J, y otros. Tendencia del Sobrepeso, obesidad y exceso de peso en el Perú

INS/CENAN/SUVIAN/EN Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú 2011/ Informe Técnico: Estado Nutricional en el Perú por Etapas de Vida 2012-2013/ Informe Técnico: Estado nutricional por Etapas de Vida en la Población Peruana 2013-2014 Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2014-2024.

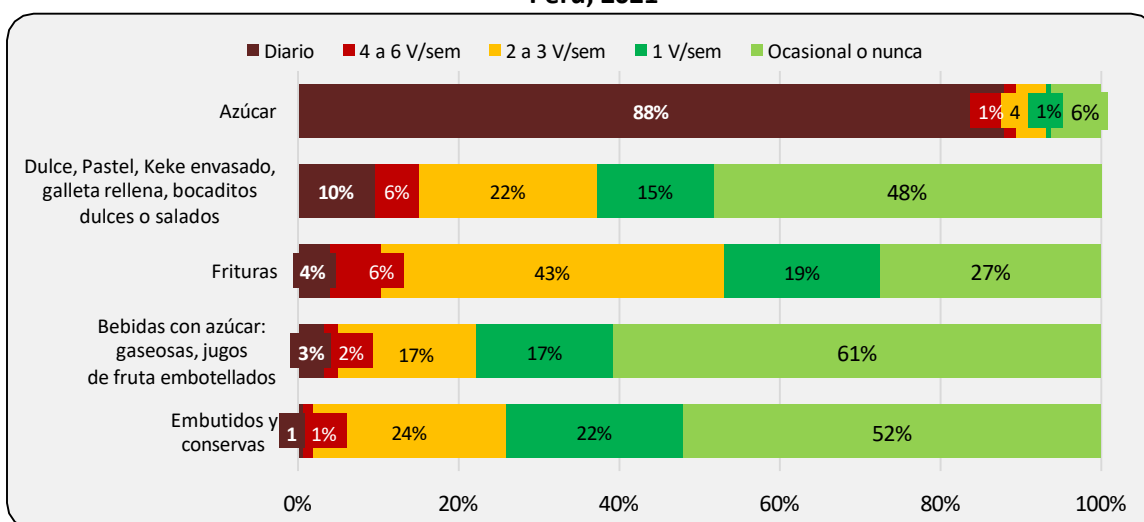
Se concluye que **el incremento del exceso de peso en la población peruana se encuentra impulsado principalmente por el aumento sostenido de la obesidad, mientras que el sobrepeso presenta una tendencia dinámicamente estable. (ver Anexo N.º 01).**

### 3.2 Patrones de consumo alimentario

En las últimas décadas, se ha evidenciado un cambio en los patrones de consumo de la población peruana, caracterizado por un incremento en la ingesta de alimentos ultraprocesados, bebidas azucaradas y productos con alto contenido de sodio, azúcares y grasas saturadas.

En la población infantil, se evidencia un consumo frecuente de alimentos poco saludables desde edades tempranas. A nivel nacional, nueve de cada diez niños de 5 a 11 años consumen azúcar diariamente. Asimismo, una proporción importante consume frituras (42,6% de dos a tres veces por semana) y productos como dulces, galletas o bocaditos con frecuencia semanal, lo que refleja patrones alimentarios caracterizados por una alta ingesta de productos con elevado contenido de azúcares, grasas y sodio.

**Gráfico 07. Frecuencia de consumo de alimentos no saludables en niños de 5 a 11 años. Perú; 2021**



Fuente: INS/CENAN/SUVIAN/EN Informe Técnico: Informe técnico: Hábitos y consumo de alimentos saludables del niño de 5 a 11 años - Encuesta Vigilancia Alimentaria y Nutricional por Etapas de Vida - VIANEV 2021. \*Última encuesta disponible; se espera actualización con VIANEV 2025.

### 3.3 Entorno alimentario

El entorno alimentario en el país se caracteriza por una amplia disponibilidad de productos procesados y ultraprocesados, así como por la exposición constante a estrategias de marketing y publicidad, particularmente dirigida a niños, niñas y adolescentes.

Antes de la implementación progresiva de las medidas establecidas en la Ley N.º 30021, la información nutricional disponible para el consumidor era limitada y de difícil comprensión, lo que dificultaba la toma de decisiones informadas. Asimismo, la regulación de la publicidad de alimentos no saludables era insuficiente, favoreciendo la promoción de productos de bajo valor nutricional.

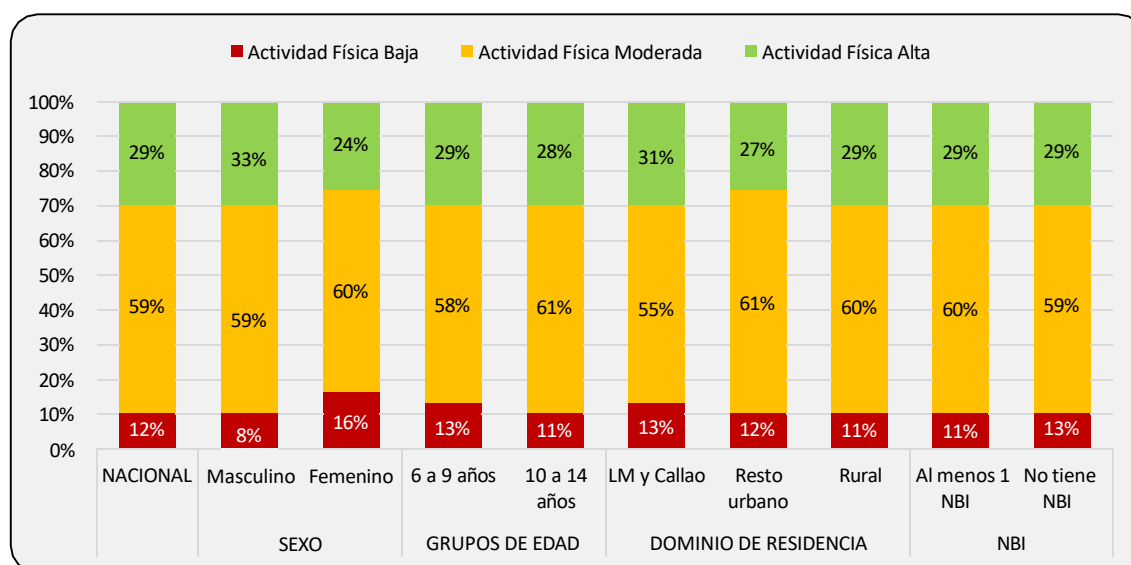
En relación con las advertencias publicitarias (octógonos), en el año 2021, se observó un uso aún limitado por parte de los cuidadores. A nivel nacional, el 34,8% de cuidadores de niños de 5 a 11 años nunca revisó los octógonos, mientras que aproximadamente tres de cada diez lo hacía siempre o casi siempre. Entre quienes los revisaban, la mayoría comprendió la información (85,2%) y mostró mayor interés en el contenido “alto en azúcar”, seguido de grasas saturadas y sodio. Asimismo, los octógonos influyeron en la decisión de compra en aproximadamente nueve de cada diez cuidadores, aunque su uso y comprensión son menores en cuidadores de niños de menor edad y en el ámbito rural. No obstante, su revisión sigue siendo menos frecuente en comparación con otros elementos de la etiqueta, como la fecha de vencimiento, lo que evidencia oportunidades de mejora en su utilización como herramienta para la toma de decisiones informadas. **(ver Anexo N.º 01).**

### 3.4 Actividad física y sedentarismo

En relación con la actividad física, una proporción importante de la población no cumple con las recomendaciones internacionales de actividad física, evidenciándose altos niveles de sedentarismo, especialmente en zonas urbanas y en población adolescente y adulta. Los cambios en los estilos de vida, el incremento del uso de tecnologías y las limitaciones en espacios adecuados para la actividad física contribuyen a este problema, el cual se asocia al incremento de enfermedades no transmisibles.

La mayoría de los escolares presenta actividad física de niveles moderados (59,3%), mientras que menos de un tercio alcanza niveles altos o vigorosos (28,7%) y un 12,0% presenta niveles bajos. Estos resultados evidencian que una proporción importante de la población infantil no alcanza niveles óptimos de actividad física, lo cual constituye un factor de riesgo para el desarrollo de sobrepeso y obesidad. **(ver Anexo N.º 01).**

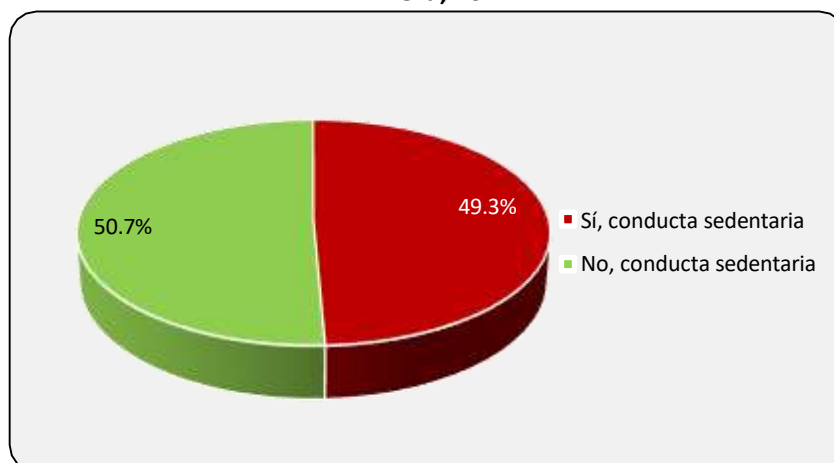
**Gráfico 08. Actividad física en escolares del nivel primario, a nivel nacional y según características. Perú, 2015**



Fuente: INS/CENAN/SUVIAN/EN Informe técnico de la Vigilancia Alimentaria y Nutricional por Etapas de vida escolares de primaria 2015. \*Última encuesta disponible

En cuanto a la conducta sedentaria, se observa una elevada exposición a actividades de bajo gasto energético. Durante el contexto de la pandemia, tres de cada cuatro niños incrementaron su tiempo frente a pantallas, y aproximadamente la mitad de los niños de 8 a 11 años permaneció más de cinco horas al día en actividades sedentarias, como estar sentados o acostados, sin considerar el tiempo de sueño.

**Gráfico 09. Proporción de niños de 8 a 11 años con conducta sedentaria (n=473).  
Perú; 2021**



**Fuente:** INS/CENAN/SUVIAN/EN Informe Técnico: Hábitos y consumo de alimentos saludables del niño de 5 a 11 años - Encuesta Vigilancia Alimentaria y Nutricional por Etapas de Vida - VIANEV 2021. \*Última encuesta disponible; se espera actualización con VIANEV 2025.

En la población adulta de 30 a 59 años, se evidencia un predominio de niveles insuficientes de actividad física. En el periodo 2017–2018, aproximadamente tres de cada cinco adultos realizaron actividad física baja o ligera, mientras que uno de cada tres presentó niveles moderados y solo el 3,1% alcanzó niveles altos. Esta situación fue más marcada en mujeres, quienes presentaron mayor proporción de actividad física baja en comparación con los hombres. Según ámbito de residencia, la actividad física baja predominó en Lima Metropolitana y el resto urbano, mientras que en el área rural se observó una mayor proporción de actividad física moderada y alta. Asimismo, los niveles bajos de actividad física fueron más frecuentes en adultos con sobrepeso y obesidad, evidenciando una relación entre sedentarismo y malnutrición por exceso de peso. En conjunto, estos resultados reflejan un patrón generalizado de baja actividad física en la población adulta, constituyendo un factor de riesgo relevante para el desarrollo de enfermedades no transmisibles.

### 3.5 Problema de salud pública priorizado

El incremento sostenido del sobrepeso y la obesidad, junto con patrones de alimentación no saludable y bajos niveles de actividad física, configuran un escenario de alto riesgo para el desarrollo de enfermedades no transmisibles como diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial y enfermedades cardiovasculares.

En este contexto, la Ley N.º 30021 y sus medidas asociadas buscan modificar el entorno alimentario, mejorar el acceso a información clara para el consumidor, regular la publicidad

de alimentos no saludables y promover estilos de vida saludables, con el objetivo de reducir los factores de riesgo asociados a la malnutrición por exceso.

#### **4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN EL MARCO DE LA LEY 30021 – AÑO 2025**

##### **4.1 Generación de evidencia para el uso de Etiquetado frontal (octógonos)**

En el año 2025, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Promoción de la Salud, en articulación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), publicó los resultados de un estudio de investigación orientado a evaluar y comparar el perfil nutricional de alimentos dirigidos a niños de 0 a 3 años comercializados en el mercado peruano. Para ello, se emplearon dos parámetros principales: i) los criterios establecidos en el marco de la Ley N.º 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes; y ii) el modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), guía de referencia internacional que permite identificar productos procesados y ultraprocesados con contenido excesivo de azúcares, sodio, grasas saturadas y otros nutrientes críticos.

El estudio concluyó que la mayoría de los alimentos comercializados para niños menores de 3 años en el Área Metropolitana de Lima contienen cantidades excesivas de nutrientes críticos, como azúcares (totales o añadidos) y grasas saturadas, los que incluyeron a los sucedáneos de la leche materna, y que el uso de los parámetros técnicos propuestos por la OPS permitió identificar un mayor número de productos con alto contenido de nutrientes críticos en comparación con los parámetros vigentes establecidos por la Ley N.º 30021.

Para mayor información, se puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.frontiersin.org/journals/nutrition/articles/10.3389/fnut.2025.1592172/full#ref1>

##### **4.2 Regulación y normativa**

Durante el año 2025, en el marco del cumplimiento de la sentencia judicial de fecha 26 de agosto de 2021, vinculada al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante la cual se declaró la nulidad de una disposición del Reglamento aprobado por el D.S. N.º 017-2017-SA —que excluía a los sucedáneos de la leche materna (fórmulas lácteas para bebés y niños pequeños) de la obligación de llevar advertencias publicitarias (octógonos)—, se reiteró al Ministerio de Economía y Finanzas el pedido de pronunciamiento respecto a la continuidad del trámite de la modificatoria del Reglamento de la Ley N.º 30021.

Dicha modificatoria contempla la actualización de los parámetros técnicos del etiquetado frontal de advertencias, proponiéndose la adopción del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS/OMS, lo cual implica el ajuste de los límites de azúcares, sodio, grasas saturadas y otros nutrientes críticos, en función de las necesidades energéticas por edad y de las metas máximas de ingesta recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

Asimismo, la propuesta incluye la incorporación de disposiciones orientadas a regular los alimentos dirigidos a niñas y niños menores de 36 meses, tales como fórmulas infantiles, sucedáneos de la leche materna, preparaciones para lactantes y alimentos complementarios.

De la misma manera, durante el año 2025 se aprobó, mediante Resolución Ministerial N.º181-2025/MINSA, el documento técnico “*Guía de actividad física según curso de vida*”, el cual brinda información sobre la importancia de la actividad física en la salud de las personas y establece orientaciones para su desarrollo adecuado a lo largo del curso de vida. Este instrumento contribuye a fortalecer la implementación de la Ley N.º 30021, orientando las intervenciones en materia de promoción de la actividad física.

### **4.3 Promoción de alimentación saludable**

En el año 2025, en el marco del cumplimiento del D.S. N.º 022-2024-SA, que establece el listado de indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir durante dicho año —para su aplicación e implementación con fines de acceso a la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado—, la Dirección de Promoción de la Salud tuvo a su cargo el indicador de compromiso de mejora denominado: “Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud”.

En este contexto, la implementación del citado indicador ha permitido que los docentes desarrollen capacidades para promover, en sus estudiantes, prácticas saludables vinculadas, entre otros aspectos, a la alimentación saludable y la actividad física. Asimismo, se ha fortalecido su rol en la incorporación de estas temáticas a través del desarrollo de proyectos o experiencias de aprendizaje dirigidos a los escolares, así como en la optimización de los espacios de tutoría y las asesorías a familias, como parte de sus actividades educativas.

Asimismo, se ha revisado y validado la página de Perú en la plataforma School Food Global Hub, en alianza con FAO Perú, la cual visibiliza los avances del país en materia de educación alimentaria. Para mayor información, se puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.fao.org/platforms/school-food/around-the-world/latin-america-and-the-caribbean/peru/es>

De igual forma, se ha actualizado la descripción de la campaña “Come Sano, Vive Saludable”, lo que permitirá fortalecer la difusión de buenas prácticas a nivel nacional. Para mayor información, se puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/81628-campana-de-alimentacion-saludable>

#### 4.4 Entornos saludables

En el año 2025, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria Wasi Mikuna, se aprobó e implementó el “Plan de trabajo intersectorial para la promoción de la alimentación escolar y entornos saludables en las instituciones educativas públicas”, con la finalidad de contribuir a la promoción y protección de la alimentación escolar saludable, así como de entornos saludables para niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas públicas de educación básica del ámbito de intervención del programa, en el marco de la Ley N.º 30021 (ver Anexo N.º 02).

Por otro lado, en coordinación con las DIRESA/GERESA/DIRIS y el Ministerio de Educación, se han desarrollado diversos eventos virtuales dirigidos al personal de salud, así como a directores y docentes de instituciones educativas a nivel nacional, con el propósito de fomentar la implementación de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables.

Asistencia técnica:  
Implementación de la norma de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables

Fecha:	22/04/2025
Hora:	09:30 horas
Participar:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Especialistas en salud escolar de las DRE/GRE y UGEL</li><li>• Especialistas en alimentación escolar de las DRE/GRE y UGEL</li></ul>

The image also features a photograph of a group of people in red shirts walking on a dirt path in a rural, mountainous area.

WEBINAR:  
"PROMOCIÓN DE QUIOSCOS, CAFETERÍAS Y COMEDORES ESCOLARES SALUDABLES"

20 de octubre 2:30 p.m.

PLATAFORMA: ZOOM

ORGANIZA:  
• Dirección de Promoción de la Salud - DOPROMSA  
• Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

DIRIGIDO A:  
• Equipo de gestión de salud ambiental de las Direcciones, Gerencias y Distritos  
• Equipo de gestión de salud ambiental de las Direcciones, Gerencias y Distritos  
• Equipo Facilitador de las Unidades Tecnológicas de PROMECU

The poster includes logos for the Ministry of Health, the National Directorate of Food Safety and Food Quality, and the National Directorate of Environmental Health.

Asimismo, durante el año 2025 se realizó el monitoreo y evaluación de los quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables, a través de las DIRESA/GERESA/DIRIS, de acuerdo con la normatividad vigente (ver Anexo N.º 03).

#### 4.5 Promoción de actividad física

- A nivel nacional, se formaron 3,969 facilitadores regionales en promoción de la actividad física.
- A nivel nacional, se capacitó a 33,749 docentes de 6,090 instituciones educativas en promoción de la actividad física.
- Del total de docentes capacitados, 24,970 desarrollaron experiencias de aprendizaje en promoción de la actividad física, beneficiando a 365,590 escolares.
- El 50,1 % de las familias programadas en el año 2025 recibieron sesiones educativas en actividad física.
- Se emitieron orientaciones técnicas para la promoción de la actividad física, en el marco del Día Mundial de la Actividad Física.

#### 4.6 Sistema de Vigilancia Alimentaria Nutricional

Entre los avances alcanzados durante el año 2025, se destaca el fortalecimiento del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN/HIS), el cual, desde el año 2024, amplió su cobertura incorporando información sobre el estado nutricional de niños de 5 a 11 años y adolescentes de 12 a 17 años, que incluyen el sobrepeso y la obesidad. En este marco, ya se dispone de resultados actualizados al año 2025, lo que permite mejorar el seguimiento oportuno de la situación nutricional en estos grupos poblacionales y fortalecer la toma de decisiones en salud pública. Asimismo, la disponibilidad de esta información, desde el Observatorio de Nutrición y de Estudio del Sobrepeso y Obesidad y del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), contribuye a la consolidación del sistema de vigilancia alimentaria y nutricional a nivel nacional, regional y distrital.

Desde el Instituto Nacional de Salud-Centro Nacional de Alimentación, Nutrición y Vida saludable, se llevó a cabo una encuesta nacional de Vigilancia Alimentaria y Nutricional en escolares del nivel primario (6 a 14 años), la cual permitió actualizar información sobre el estado nutricional, consumo de alimentos, actividad física y entorno escolar, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de vigilancia alimentaria y nutricional en el país.

Asimismo, con el apoyo de UNICEF, se realizó la modernización y actualización de la plataforma virtual del Observatorio de Nutrición y Estudio del Sobrepeso y Obesidad, lo que permitirá mejorar el acceso, sistematización y difusión de información relevante para la toma de decisiones.

Para mayor información, se puede acceder a los siguientes enlaces:

- <https://observateperu.ins.gob.pe/publicaciones/sala-situacional>
- <https://www.minsa.gob.pe/reunis/?op=2&niv=8&tbl=1>

#### **4.7 Comunicación y difusión de la Ley N° 30021**

Durante el año 2025, la Oficina General de Comunicaciones (OGC) del Ministerio de Salud, en el marco de la Ley N° 30021 (Art. 4 numeral 4.3), desarrolló diversas acciones orientadas a la difusión de la Ley N° 30021 y la promoción de la alimentación saludable en la población. En este periodo, se elaboró un (1) sitio digital temático (especial web), con un reporte de 1380 visitas, se realizaron cincuenta y un (51) publicaciones en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, TikTok y X) y veintiún (21) notas de prensa, así como seis (6) mesas informativas dirigidas a la ciudadanía. Para mayor información del especial web, se puede acceder al siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/campa%C3%B1as/81628-campana-de-alimentacion-saludable>

Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la comunicación pública en salud y a la sensibilización de la población sobre la importancia de adoptar hábitos alimentarios saludables. No obstante, se reconoce la necesidad de ampliar la cobertura y sostenibilidad de las estrategias de comunicación, especialmente en ámbitos rurales y poblaciones vulnerables (**Ver Anexo 4**).

### **5. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN**

#### **5.1 Cobertura**

Durante el año 2025, las acciones implementadas en el marco de la Ley N.° 30021 alcanzaron una cobertura nacional, principalmente a través de intervenciones en el ámbito educativo, comunitario y de los sistemas de información en salud.

En el componente educativo, se capacitó a 33 749 docentes de 6 090 instituciones educativas y se formaron 3 969 facilitadores regionales en promoción de la actividad física, lo que permitió el desarrollo de experiencias de aprendizaje que beneficiaron a más de 365 000 escolares. Asimismo, aproximadamente el 50,1% de las familias programadas recibió sesiones educativas en actividad física, evidenciando avances en la cobertura de intervenciones a nivel comunitario.

En el componente de vigilancia, se fortaleció la cobertura del monitoreo del estado nutricional mediante la ampliación del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), el cual, desde el año 2024, incorpora información de niños de 5 a 11 años y adolescentes (12 a 17 años), contando actualmente con resultados actualizados al año 2025. Esta ampliación permite un seguimiento más integral de la situación nutricional en el curso de vida. Asimismo, la implementación de una encuesta nacional en escolares del nivel primario (6 a 14 años) contribuyó a complementar la información disponible, generando evidencia actualizada sobre estado nutricional, consumo de alimentos, actividad física y entorno escolar.

Adicionalmente, la actualización de la plataforma del Observatorio de Nutrición y Estudio del Sobrepeso y Obesidad ha permitido mejorar el acceso y difusión de la información a nivel

nacional. No obstante, la cobertura de las intervenciones presenta variaciones según ámbito geográfico, evidenciándose menores niveles en zonas rurales y en poblaciones de difícil acceso.

## 5.2 Avances

Entre los principales avances alcanzados durante el año 2025 se destaca el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional. En este marco, la ampliación del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN-HIS), que desde el año 2024 incorpora información de niños de 5 a 11 años y adolescentes, permite contar con resultados actualizados al año 2025 y mejorar el seguimiento oportuno de la situación nutricional por curso de vida, contando en el 2025, con información del estado nutricional de 1 288 340 niños de 5 a 11 años y 1 276 476 adolescentes de 12 a 17 años. Asimismo, la ejecución de una encuesta nacional en escolares del nivel primario ha generado evidencia actualizada sobre estado nutricional, consumo de alimentos, actividad física y entorno escolar.

Adicionalmente, la actualización de la plataforma del Observatorio de Nutrición y Estudio del Sobrepeso y Obesidad ha contribuido a mejorar el acceso, sistematización y difusión de la información para la toma de decisiones.

En el ámbito de la promoción de la salud, se fortalecieron las capacidades de docentes y facilitadores mediante procesos de capacitación a nivel nacional, favoreciendo la implementación de acciones en alimentación saludable y actividad física en instituciones educativas.

En el componente normativo, se avanzó en la consolidación del marco técnico mediante la aprobación del documento normativo sobre actividad física y se insiste en la actualización del Reglamento de la Ley N.º 30021, para ajustar los límites de azúcar, sodio, grasas saturadas y otros nutrientes críticos según las necesidades energéticas por edad y las metas máximas de ingesta recomendadas por la OMS e incorporar las disposiciones para regular los alimentos dirigidos a niñas y niños menores de 36 meses, incluyendo fórmulas infantiles, sucedáneos de la leche materna, preparaciones para lactantes y alimentos complementarios.

Asimismo, se fortalecieron las acciones intersectoriales orientadas a la promoción de entornos escolares saludables, evidenciando un mayor posicionamiento del tema en la agenda pública.

## 5.3 Limitaciones

A pesar de los avances alcanzados, se identifican limitaciones que afectan la implementación de las medidas en el marco de la Ley N.º 30021. Entre ellas, destacan las brechas en la cobertura de intervenciones en zonas rurales y poblaciones de difícil acceso, así como desigualdades en la implementación de acciones de promoción de la alimentación saludable y actividad física a nivel territorial, a pesar del aumento sustancial del sobrepeso y la obesidad en el área rural, a una velocidad mayor que en las áreas urbanas.

Asimismo, persisten limitaciones en la disponibilidad y oportunidad de información para algunos indicadores clave, particularmente en lo referido a resultados intermedios como cambios en el consumo de alimentos, actividad física y uso de advertencias publicitarias. En este sentido, si bien durante el año 2025 se ejecutó una encuesta nacional en escolares del nivel primario, los resultados completos de sus indicadores estarán disponibles en el año 2026, con excepción de la información correspondiente al estado nutricional, que ya está disponible. Esta situación restringe la evaluación integral de la efectividad de las medidas en el corto plazo.

De igual manera, se evidencian desafíos en la fiscalización y control del cumplimiento de la regulación de la publicidad de alimentos no saludables, especialmente en entornos digitales y fuera del ámbito escolar, y no se dispone de información.

Finalmente, factores estructurales relacionados con los hábitos de consumo, la alta disponibilidad de alimentos ultraprocesados y las condiciones del entorno alimentario continúan condicionando la adopción de prácticas saludables en la población, los mismos que son multicausales e involucran desde el gobierno, en sus tres niveles, y el entorno comunitario y del hogar, además del propio individuo afectado.

No obstante, se prevé que la disponibilidad de resultados completos en el año 2026, así como la ejecución de una encuesta de vigilancia alimentaria y nutricional en adolescentes del nivel secundario en este año, permitirá fortalecer el análisis de la efectividad de las intervenciones en el curso de vida.

## **6. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD**

La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas en el marco de la Ley N.° 30021 se realizó considerando cambios en indicadores intermedios relacionados con el conocimiento, comportamiento y entorno alimentario. El análisis se sustenta en la información disponible a la fecha, principalmente proveniente de encuestas nacionales y sistemas de información, reconociendo limitaciones en la disponibilidad de algunos resultados actualizados.

### **6.1 Comprensión de advertencias publicitarias**

La evidencia disponible muestra que las advertencias publicitarias (octógonos) son comprendidas por la mayoría de los cuidadores que las revisan, alcanzando niveles de comprensión superiores al 80%. Sin embargo, su uso no es generalizado, ya que aproximadamente un tercio de los cuidadores no revisa los octógonos, lo que limita su alcance como herramienta de información. Asimismo, se observan menores niveles de revisión y comprensión en ámbitos rurales y en cuidadores de niños de menor edad, evidenciando brechas en el acceso y uso de esta información.

## **6.2 Decisiones de compra**

Las advertencias publicitarias han demostrado influir en la toma de decisiones de compra, particularmente en cuidadores de niños, donde la mayoría refiere considerar los octógonos al momento de adquirir productos. Este efecto es más evidente en entornos urbanos y en grupos con mayor nivel de comprensión de la información. No obstante, la influencia en la decisión de compra no es homogénea, lo que sugiere la necesidad de reforzar estrategias de educación e información dirigidas a la población.

## **6.3 Consumo de alimentos no saludables**

A pesar de la implementación de las medidas, el consumo de alimentos no saludables continúa siendo frecuente, especialmente en población infantil, donde se evidencia un alto consumo de azúcar, frituras y productos ultraprocesados. Estos resultados sugieren que, si bien se han logrado avances en la disponibilidad de información al consumidor, los cambios en los patrones de consumo aún son limitados, lo que refleja la influencia de factores estructurales como el entorno alimentario y los hábitos de consumo, especialmente en los padres o tutores, quienes son los que deciden qué se consume en el hogar.

## **6.4 Actividad física y sedentarismo**

En relación con la actividad física, se observa que una proporción importante de la población no alcanza niveles óptimos, predominando niveles bajos o moderados, especialmente en población adulta y en ámbitos urbanos. Asimismo, se evidencia una alta prevalencia de conductas sedentarias, particularmente en niños y adolescentes, asociadas al incremento del tiempo frente a pantallas, predominantemente por la tecnología, las cuales se han mantenido en la etapa postpandemia. Estos patrones limitan el impacto de las intervenciones orientadas a la promoción de estilos de vida saludables.

En este contexto, se evidencia la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la promoción de la actividad física, particularmente aquellas vinculadas a la generación de entornos que faciliten estilos de vida activos. Esto incluye el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos seguros, accesibles y adecuados, como parques, áreas recreativas y ciclovías, en articulación con los gobiernos locales y regionales.

## **6.5 Exposición a publicidad**

La exposición a publicidad de alimentos no saludables continúa siendo un factor relevante, especialmente en niños, niñas y adolescentes. A pesar de la existencia de regulaciones, persisten desafíos en su control efectivo, particularmente en entornos digitales y fuera del ámbito escolar, lo que podría limitar la efectividad de las medidas implementadas, además, no se cuenta con información sobre la existencia de un sistema de monitoreo del cumplimiento de la Ley, tanto en la televisión abierta, como en entornos digitales de redes sociales y de juegos en línea.”

## **6.6 Consideraciones sobre la disponibilidad de información**

La evaluación de la efectividad presenta limitaciones asociadas a la disponibilidad de información actualizada. En este sentido, si bien en el año 2025 se ejecutó una encuesta nacional en escolares del nivel primario, los resultados completos de sus indicadores estarán disponibles en el año 2026, con excepción de la información correspondiente al estado nutricional. Asimismo, se prevé la ejecución de una encuesta de vigilancia en adolescentes del nivel secundario, lo que permitirá fortalecer el análisis de los resultados en el curso de vida.

Por otro lado, hay indicadores relacionados a la Ley N° 30021 que carecen de información, mientras que otros mantienen sistemas manuales, con acceso limitado o nulo, y no se dispone de su digitalización; ello limita su oportunidad y utilidad para la toma de decisiones.

En conjunto, los resultados evidencian avances en la implementación de las medidas, particularmente en el acceso a información y en la influencia sobre las decisiones de compra; sin embargo, los cambios en los patrones de consumo y en los niveles de actividad física recién están iniciando, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de intervención para lograr impactos sostenibles en la salud pública.

## **7. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD PÚBLICA**

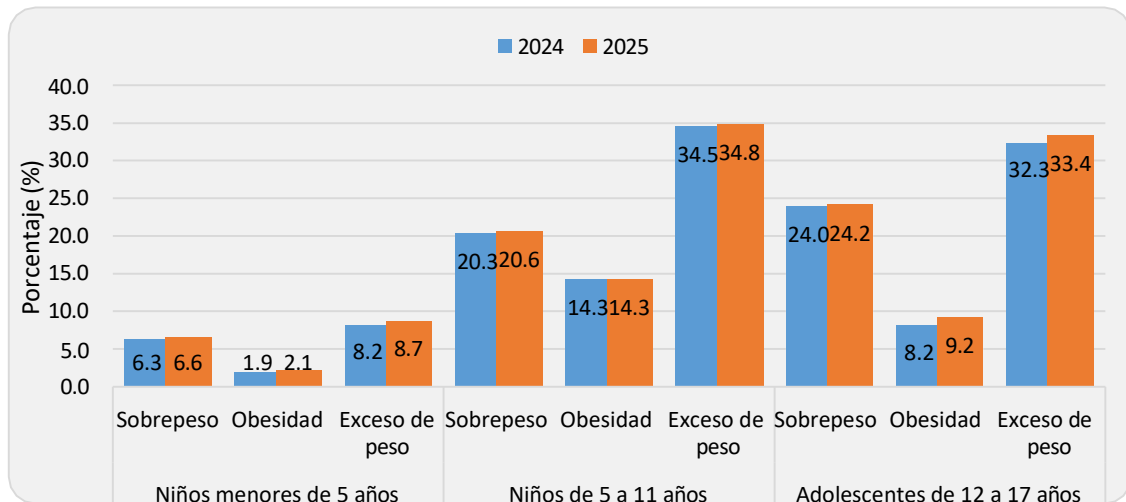
La evaluación del impacto en salud pública de las medidas implementadas en el marco de la Ley N.º 30021 se realizó considerando cambios en indicadores finales, principalmente relacionados con el sobrepeso y la obesidad. No obstante, la interpretación de los resultados debe realizarse con cautela, debido a la naturaleza multifactorial de estos indicadores y a la limitada disponibilidad de series temporales consistentes que permitan atribuir cambios directamente a la implementación de la política.

### **7.1 Sobrepeso y obesidad**

De acuerdo con la información más reciente proveniente del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN-HIS), se dispone de resultados actualizados al año 2025 para diferentes grupos de edad, incluyendo niños, escolares y adolescentes, lo que permite caracterizar la situación actual del exceso de peso (sobrepeso más obesidad) en el país.

De acuerdo con la información disponible, entre los años 2024 y 2025 se observa una ligera tendencia al incremento del exceso de peso en tres los grupos etarios evaluados, sobre todo en adolescentes de 12 a 17 años, donde el exceso de peso incrementó de 32,3% a 33,4%, impulsado principalmente por el incremento de la obesidad (de 8,2% a 9,2%), mientras que el sobrepeso se mantiene estable; sin embargo, la obesidad es más frecuente en los niños de 5 a 11 años. Estos resultados evidencian que el incremento del exceso de peso en la población se encuentra asociado principalmente al aumento de la obesidad, especialmente en adolescentes.

**Gráfico 10. Sobrepeso, Obesidad y Exceso de peso en niños menores de cinco años, niños de 5 a 11 años y adolescentes de 12 a 17 años. Perú, 2024-2025**

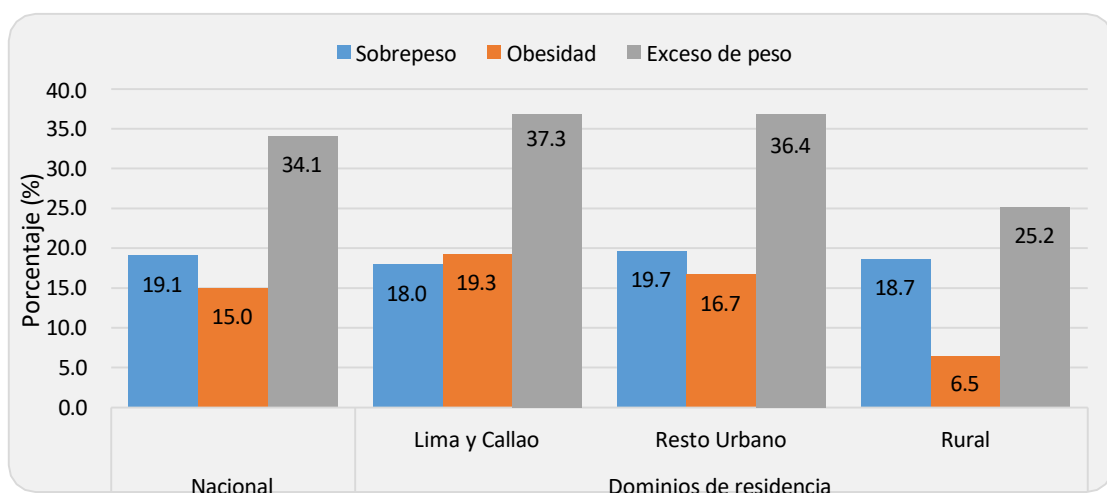


Fuente: Corresponden al INS/CENAN/SUVIAN/EN Bases de datos del SIEN-HIS 2024 -2025.

Asimismo, la información proveniente de la encuesta de Vigilancia Alimentaria y Nutricional en escolares de nivel primaria aporta evidencia complementaria sobre la magnitud del problema en población escolar.

En escolares del nivel primario (6 a 14 años), el exceso de peso alcanzó una prevalencia de 34,1% a nivel nacional en el año 2025. Según ámbito de residencia, se evidencian diferencias importantes, con mayores prevalencias en Lima Metropolitana y Callao (37,3%) y en el resto urbano (36,4%), en comparación con el área rural (25,2%). Este patrón se explica principalmente por las diferencias en obesidad, cuya prevalencia es considerablemente mayor en Lima Metropolitana y Callao (19,3%) y en el resto urbano (16,7%), en contraste con el área rural (6,5%), mientras que el sobrepeso presenta menores variaciones entre ámbitos.

**Gráfico 11. Sobrepeso, Obesidad y Exceso de peso en niños escolares de nivel primario de 6 a 14 años. Perú, 2025**



Fuente: Corresponden al INS/CENAN/SUVIAN/EN Reporte preliminar de resultados de la Encuesta VIANEV 2025: Estado nutricional de los escolares de primaria 2025 – Perú. \*Resultados preliminares; los datos definitivos serán publicados en 2026.

Estos resultados evidencian una mayor concentración del exceso de peso en entornos urbanos, lo que refleja la influencia de factores asociados al entorno alimentario y estilos de vida. No obstante, la presencia de exceso de peso en el área rural evidencia la expansión progresiva del problema hacia estos territorios.

Si bien esta información permite caracterizar la situación actual del exceso de peso en escolares, no es posible atribuir los resultados observados de manera directa a las medidas implementadas en el marco de la Ley N.° 30021, debido a la naturaleza multifactorial del problema y a la ausencia de series temporales comparables que permitan evaluar cambios en el tiempo.

## **7.2 Actividad física**

En relación con la actividad física, no se dispone de información actualizada que permita evaluar cambios en este indicador en el año 2025. Si bien existen resultados previos provenientes de encuestas nacionales, la ausencia de datos recientes comparables limita la evaluación del impacto de las medidas implementadas en el marco de la Ley N.° 30021 en este componente.

No obstante, durante el año 2025 se han desarrollado diversas acciones orientadas a la promoción de la actividad física, principalmente en el ámbito educativo y comunitario, las cuales constituyen avances en la implementación de la política. Se espera que la disponibilidad de información proveniente de futuras encuestas de vigilancia permita evaluar los cambios en este indicador en el mediano plazo.

En conjunto, la evaluación del impacto en salud pública presenta limitaciones asociadas a la disponibilidad de información actualizada, especialmente en lo referido a actividad física. Si bien se cuenta con evidencia reciente sobre el estado nutricional de la población, no se identifican cambios significativos que puedan ser atribuidos directamente a las medidas implementadas en el corto plazo. En este contexto, los avances observados en la implementación y en indicadores intermedios sugieren un proceso en desarrollo, cuyos efectos podrían evidenciarse en el mediano y largo plazo.

## **8. CONCLUSIONES**

- La implementación de las medidas en el marco de la Ley N.° 30021 durante el año 2025 evidencia avances en el fortalecimiento del sistema de vigilancia alimentaria y nutricional, destacando la ampliación del Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), la ejecución de una encuesta nacional en escolares del nivel primario y la actualización del Observatorio de Nutrición y Estudio del Sobrepeso y Obesidad.
- Se han desarrollado acciones relevantes en promoción de la alimentación saludable y la actividad física, principalmente en el ámbito educativo, incluyendo la capacitación de docentes, la formación de facilitadores y la implementación de intervenciones dirigidas a escolares y familias, con alcance nacional.

- En relación con la efectividad de las medidas, se evidencian avances en indicadores intermedios, particularmente en la comprensión de las advertencias publicitarias y su influencia en la toma de decisiones de compra; sin embargo, su uso no es aún generalizado y presenta brechas según ámbito geográfico.
- A pesar de estos avances, el consumo de alimentos no saludables continúa siendo frecuente, especialmente en población infantil, y persisten niveles insuficientes de actividad física y altos niveles de sedentarismo, lo que limita el impacto de las intervenciones.
- El exceso de peso continúa representando un problema relevante de salud pública, evidenciándose un incremento sostenido de la obesidad en diversos grupos de edad, incluso en áreas rurales, mientras que el sobrepeso muestra una tendencia relativamente estable.
- No se identifican cambios significativos en los indicadores de impacto en salud pública que puedan ser atribuidos directamente a las medidas implementadas en el corto plazo, debido a la naturaleza multifactorial del problema y a limitaciones en la disponibilidad de información actualizada.
- Se evidencia la necesidad de fortalecer la articulación intersectorial y el rol de los gobiernos subnacionales para lograr impactos sostenibles en la reducción del exceso de peso y la promoción de estilos de vida saludables.

## **9. RECOMENDACIONES**

- Fortalecer la implementación de las medidas multisectoriales, y de los diferentes niveles de gobierno, establecidas en la Ley N.º 30021, con énfasis en intervenciones integrales que aborden el entorno alimentario, especialmente en ámbitos rurales y poblaciones vulnerables.
- Intensificar las estrategias de educación e información dirigidas a la población, a fin de mejorar el uso y comprensión de las advertencias publicitarias, promoviendo decisiones de consumo más saludables y evaluar sus resultados en forma periódica.
- Fortalecer las acciones de fiscalización y control de la publicidad de alimentos no saludables, particularmente en entornos digitales y fuera del ámbito escolar, en articulación con INDECOPI, estableciendo un sistema de monitoreo.
- Promover intervenciones sostenidas para incrementar los niveles de actividad física en la población, especialmente en niños, adolescentes y adultos, mediante acciones articuladas entre los sectores salud, educación y gobiernos locales.
- Fortalecer el rol de los gobiernos regionales y locales en la promoción de entornos saludables, priorizando la implementación de espacios públicos que faciliten la actividad física, como parques, losas deportivas y ciclovías seguras, así como la regulación del entorno alimentario en los alrededores de las instituciones educativas.
- Promover la articulación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para el fortalecimiento de la calidad nutricional de los alimentos distribuidos en los programas de alimentación escolar, incorporando criterios alineados con la alimentación saludable.
- Impulsar la incorporación progresiva de profesionales de nutrición en las instituciones educativas, en coordinación con los sectores salud y educación, a fin de fortalecer la educación alimentaria y la vigilancia del entorno escolar.

- Consolidar y ampliar los sistemas de Vigilancia Alimentaria y Nutricional, asegurando la disponibilidad oportuna de información para todos los cursos de vida, incluyendo el fortalecimiento del SIEN-HIS y la continuidad de encuestas nacionales.
- Fortalecer el Observatorio de Nutrición y Estudio del Sobrepeso y Obesidad como instancia técnica de análisis y monitoreo, orientada a la generación sistemática de evidencia sobre la situación nutricional y sus determinantes, integrando diversas fuentes de información para la toma de decisiones en salud pública.
- Promover la articulación con DIGESA para el uso de información proveniente de registros sanitarios gestionados a través de la VUCE, como fuente complementaria para el análisis del entorno alimentario, garantizando el uso de información agregada.
- Fortalecer la articulación intersectorial con actores como el sector educación, gobiernos subnacionales y entidades técnicas, incluyendo el Colegio de Nutricionistas del Perú, para el desarrollo de intervenciones sostenibles en alimentación saludable.
- Desarrollar evaluaciones de mediano y largo plazo que permitan medir el impacto de las políticas implementadas, incorporando metodologías que faciliten la atribución de resultados.